zCONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-011-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOCHA Y FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD R/L VIRVIESCAS GALVIS MARIA NANCY

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SOCHA**
NIT:	800.099.210-8
R. LEGAL:	**ZANDRA MARIA BERNAL RINCÓN**
EJECUTOR:	**FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD**
NIT:	901235899-1
R. LEGAL:	**VIRVIESCAS GALVIS MARIA NANCY**
CEDULA:	28.479.141 de Velez
OBJETO:	**UNIR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS, INSTITUCIONALES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SOCHA Y PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS EN REACTIVACIÓN**
DURACIÓN:	Diez (10) días
VALOR:	**DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($260,530,000.00) M/CTE**
FECHA:	Primero (01) de diciembre de 2021

Entre los suscritos a saber, por un aparte **ZANDRA MARIA BERNAL RINCÓN,** en calidad de Alcaldesa Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Socha - Departamento de Boyacá con NIT. 800.099.210-8 posesionada el día 19 de Diciembre de 2019, según consta en Acta No 001 de 2019, del Juzgado Promiscuo Municipal de Socha, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada Municipio de Socha, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO, y por la otra, y por otra parte **VIRVIESCAS GALVIS MARIA NANCY,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 28.479.141 de Vélez, quien actúa como representante legal de la firma **FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD,** con NIT. 901235899-1, quien en adelante y para efectos legales del presente convenio se denominará la ESAL, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Convenio de Cooperación, el cual se regirá por el artículo 209 y el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017, demás pertinentes y por el pliego de condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESAL -010-2021** y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** La ESAL se compromete para con el municipio de Socha a: **UNIR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS, INSTITUCIONALES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SOCHA Y PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS EN REACTIVACIÓN** . De acuerdo a la necesidad planteada, las actividades a ejecutar serán las siguientes:

ACTIVIDAD DE BIENVENIDA DE GOBIERNOS MUNICIPALES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Servicio de amplificación con sonido 1000 wts e instalación y puesta en sitio, debe estar disponible durante el desarrollo de la actividad de bienvenida, incluye coordinación y dirección de la actividad.	Servicio	1	$800,000.00	$800,000.00

2	Garantizar la logística general para el desarrollo de la actividad de bienvenida a través de la decoración de escenario, instalación de mesas y/o sillas, manteles, centros de mesa y personal necesario para el apoyo de la misma.	servicio	1	$500,000.00	$500,000.00
SUBTOTAL					**$1,300,000.00**

GRAN DESFILE DE CARROZAS ENCUENTRO SOCHA CORAZON MINERO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinación de montaje, elaboración, diseño y decoración de carroza en representación del Municipio de Socha en el ENCUENTRO SOCHA CORAZON MINERO	Servicio	1	$6,000,000.00	$6,000,000.00
2	Logística y desarrollo del evento, incluye hidratación, máscaras disfraces confetty espuma, materiales para la elaboración. Acompañamiento personal durante el recorrido por las calles principales calles del Municipio de Socha. Incluye traje artístico de la persona que representara al Municipio.	Global	1	$5,000,000.00	$5,000,000.00
SUBTOTAL					**$11,000,000.00**

CAMINATA POR EL SENDERO DE LA LIBERTAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Hidratación para participantes consistente en Botella de agua pura x 600 ml aproximadamente	UNIDAD	250	$ 1,400.00	$ 350,000.00
2	Entrega de complemento nutricional compuesto por una porción en caliente y/o industrializada en modalidad tipo refrigerio y bebida hidratante saborizada x 350 c3 c/u. Se debe asumir el costo de empaque y entrega en los sitios requeridos por la administración municipal según programación para esta actividad	UNIDAD	250	$ 5,000.00	$ 1,250,000.00
SUBTOTAL					**$1,600,000.00**

EXPOSICION CULTURAL Y FERIA GASTRONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinación e instalación de puestos y carpas para exposición artística y cultural en el Parque principal	Global	1	$2,000,000.00	$2,000,000.00

2	Coordinación e instalación de puestos y carpas para exposición gastronómica en el Parque principal	Global	1	$2,000,000.00	$2,000,000.00
3	Entrega de complemento nutricional compuesto por una porción en caliente y/o industrializada en modalidad tipo refrigerio y bebida hidratante saborizada x 350 c3 c/u. Se debe asumir el costo de empaque y entrega en los sitios requeridos por la administración municipal según programación para esta actividad.	UNIDAD	100	$5,000.00	$500,000.00
SUBTOTAL					**$4,500,000.00**

ENCUENTROS DEPORTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de uniforme, para encuentro deportivo Baloncesto Mixto compuesto camiseta, pantaloneta y medias. Incluye logo y escudo según diseño aprobado por la entidad . TALLAS: A definir con la entidad.	UNIDAD	7	$70,000.00	$490,000.00
2	Entrega de uniforme, para encuentro deportivo Microfútbol compuesto camiseta, pantaloneta y medias. Incluye logo y escudo según diseño aprobado por la entidad . TALLAS: A definir con la entidad.	UNIDAD	7	$70,000.00	$490,000.00
3	logística organización y desarrollo del campeonato deportivo incluye Servicio de arbitraje, Juzgamiento de mínimo 4 personas por cada partido para el desarrollo de campeonato de microfútbol y baloncesto.	DIA	1	$5,000,000.00	$5,000,000.00
4	Hidratación para participantes consistente en Botella de agua pura x 600 ml aproximadamente	UNIDAD	300	$1,400.00	$420,000.00
5	Entrega de incentivo para el primer puesto de cada competencia. La premiación será definida de común acuerdo con la entidad.	UNIDAD	2	$200,000.00	$400,000.00
SUBTOTAL					**$6,800,000.00**

CABALGATA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Organización logística de cabalgata incluye incentivo a modo de	UNIDAD	300	$30,000.00	$9,000,000.00

	recordatorio debidamente marcado según diseño establecido por la entidad				
2	Hidratación para participantes consistente en Botella de agua pura x 600 ml aproximadamente	UNIDAD	300	$1,400.00	$420,000.00
3	Preparación y entrega de Almuerzo: sopa o crema, pernil de pollo o pescado o carne (250 gr), arroz, papa o patacón, ensalada, jugo o gaseosa.	UNIDAD	300	$12,000.00	$3,600,000.00
SUBTOTAL					**$13,020,000.00**

PRESENTACIÓN DANZA ARTISTICA Y CULTURAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de trajes típicos según danzas seleccionadas de acuerdo al tipo de coreografía (minino 12 trajes)	UNIDAD	12	$50,000.00	$600,000.00
2	Servicio de organización y alistamiento de todos los participantes a través de maquillaje, peinado y preparación del escenario (incluye elementos requeridos para el desarrollo de las danzas). Se debe garantizar el servicio a los representantes del Municipio de Socha y de los diferentes representantes de los demás gobiernos municipales.	Global	1	$2,000,000.00	$2,000,000.00
3	Garantizar la presentación artística y cultural a través de la preparación y acompañamiento a la participante presentante del Municipio	Global	1	$1,000,000.00	$1,000,000.00
4	Garantizar la entrega de incentivo por participación a través de reconcomiendo a tres primeros puestos ganadores. El reconocimiento será definido de común acuerdo con la entidad.	UNIDAD	3	$200,000.00	$600,000.00
SUBTOTAL					**$4,200,000.00**

ACTO DE PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO DELEGACIONES EN PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de reconocimiento a través de diploma impreso en una carpeta de presentación, debe contar con diseño aprobado por la entidad	UNIDAD	20	$30,000.00	$600,000.00
2	Entrega de Reconocimiento Gobiernos en Reactivación en acrílico cristal de 10 mm y base de 10 mm, grabados y guitarra corte acrílico yuxtapuesto color,	UNIDAD	20	$150,000.00	$3,000,000.00

	tamaño 30 cms de alto, textos grabados en laser				
3	Premiación por participación en el encuentro SOCHA CORAZON MINERO. Definido de común acuerdo con la entidad.	UNIDAD	1	$2,000,000.00	$2,000,000.00
4	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTOS PROTOCOLARIOS EN ENCUENTRO SOCHA CORAZÓN MINERO. A través de la Decoración Parque Principal con arreglos florales, cerramiento parque, adecuación de vallas, adecuación de tarima y escenario a través de mesas, manteles, bombas, alquiler banderas, deben estar sujetos a aprobación por parte de la entidad. Todos los diseños para la distribución de espacios deberán estar sujetos a aprobación por la entidad y los respectivos órganos de seguridad (Policía Nacional).	Global	1	$5,000,000.00	$5,000,000.00
	SUBTOTAL				**$10,600,000.00**
	HOSPEDAJE PARTICIPANTES ENCUENTRO GOBIERNOS EN REACTIVACION				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Hospedaje durante 3 días a Invitados líderes de cada gobierno en el Municipio de Socha. Se debe garantizar habitación doble con baño privado. Se debe garantizar la disposición de camas, tendidos y elementos de aseo, incluye parqueadero. Se debe garantizar hospedaje para mínimo 20 líderes de cada gobierno municipal.	Servicio habitación por día	60	$80,000.00	$4,800,000.00
2	Hospedaje durante 3 a representantes de los gobiernos en el Municipio de Socha. Se debe garantizar habitación sencilla. Se debe garantizar la disposición de camas, tendidos y elementos de aseo. Se debe garantizar hospedaje para mínimo 20 delegaciones de cada gobierno municipal.	Servicio habitación por día	660	$40,000.00	$26,400,000.00
	SUBTOTAL				**$31,200,000.00**
	ALIMENTACION PARTICIPANTES CUMPLEAÑOS MUNICIPIO Y ENCUENTRO GOBIERNOS EN REACTIVACION				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

1	Preparación y entrega de Desayuno especial: Caldo de costilla o changua, Jugo natural o fruta, huevos al gusto, café o chocolate, pan o arepa.	UNIDAD	780	$10,000.00	$7,800,000.00
2	Preparación y entrega de Almuerzo: sopa o crema, pernil de pollo o pescado o carne (250 gr), arroz, papa o patacón, ensalada, jugo o gaseosa.	UNIDAD	780	$12,000.00	$9,360,000.00
3	Preparación y entrega de Almuerzo: sopa o crema, pernil de pollo o pescado o carne (250 gr), arroz, papa o patacón, ensalada, jugo o gaseosa.	UNIDAD	780	$10,000.00	$7,800,000.00
SUBTOTAL					**$24,960,000.00**

DESARROLLO TRAVESIA 151 AÑOS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Coordinar la organización, logística y desarrollo travesía 151 años Socha nodriza de la libertad, disponibilidad de vehículos, incluye papelería, señalización estaciones, guías, recurso humano, entre otros.	GLOBAL	1	$3,000,000.00	$3,000,000.00
2	Entrega de complemento nutricional compuesto nutricional tipo desayuno, compuesto por porción caliente, alimento tradicional en Boyacá - (Tamal) y bebida caliente y/o fría. Se debe asumir el costo de empaque y entrega en los sitios requeridos por la administración municipal según programación para esta actividad	UNIDAD	300	$12,000.00	$3,600,000.00
SUBTOTAL					**$6,600,000.00**

DESARROLLO CARAUDIO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Organización y desarrollo de feria comercial automotriz con carros clásicos de exhibición (dando la oportunidad al comercio local de exponer y promocionar sus productos), show de stunt, campeonato de clubs, campeonato de car audio (este campeonato se realizaría con un aproximado de 13 categorías premiando) exhibición de carros. Todas las categorías incluyen premiaron para los tres primeros puestos, además	Global	1	$10,000,000.00	$10,000,000.00

	medallas para los participantes de exhibición de stunt.				
2	Garantizar un equipo personal de mínimo 2 animadores, 2 jueces y 1 apoyo logístico	Global	1	$1,500,000.00	$1,500,000.00
SUBTOTAL					**$11,500,000.00**

PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Presentación de Banda musical que entone música instrumental, ritmos tipo fandango, merengue, paso doble, cumbias y porros. Debe estar compuesto con por lo menos 8 músicos. Se debe garantizar la disposición durante el desarrollo de los eventos. Deberá garantizar la presentación y acompañamiento durante 3 días según cronograma establecido por la entidad	Días	3	$1,000,000.00	$3,000,000.00
2	Garantizar la presentación en tarima de Cantante de Música Vallenata "Ana del Castillo" y su respectivo grupo musical.	Servicio	1	$45,000,000.00	$45,000,000.00
3	Garantizar la presentación en tarima de Cantante reconocido en el Departamento de Boyacá "Sergio Jimenez" y su respectivo grupo musical.	Servicio	1	$15,000,000.00	$15,000,000.00
SUBTOTAL					**$63,000,000.00**

OTRAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LOS EVENTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinar la presentación de los eventos a través de 4 personas expertas en dirección de eventos, encargado de llevar el protocolo, animar el auditorio y consecuentemente llevar a cabo la presentación y exposición de cada una de las expresiones artísticas y culturales.	Servicio x día	4	$1,200,000.00	$4,800,000.00
2	Pago por concepto de derechos de autor.	Unidad	1	$6,000,000.00	$6,000,000.00
3	Entrega de Escarapelas con tarjeta de identificación sencilla con cordón para los asistentes, participantes, invitados a los eventos y personal de la entidad	UNIDAD	300	$1,000.00	$300,000.00
4	Distintivo para cada delegación de material acrílico	unidad	21	$150,000.00	$3,150,000.00
5	Servicio de personal logístico capacitado, debidamente uniformado con afiliación vigente a riesgos	Servicio x día	3	$3,000,000.00	$9,000,000.00

	laborales, radios de comunicación interna, desarrollando turnos desde las 5:00 pm hasta las 3:00 am para filtros de acceso y salida, baños, parqueaderos, zonas VIP. Se debe garantizar un mínimo de 15 personas por día.				
6	SERVICIO DE PRODUCCIÓN GENERAL, PREPARACIÓN Y TRANSMISIÓN VIRTUAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LOS 151 AÑOS Y ENCUENTRO DE GOBIERNOS. Transmisión en vivo a cargo de 4 personas 2 operadores de cámaras profesiones con sus respectivas cámaras, osmos para equipos móviles, un operador de comunicaciones, encargado del manejo virtual de la plataforma y el progreso de la transmisión y un fotógrafo. Dándole uso a: Plataforma virtual, 3 cámaras profesionales Un osmos, Router de conexión inalámbrica, Equipos de sonido, Radios boquitoquis, Teléfonos móviles, Computadores, Cables de conexión (a cámara y al router), Luces	Global	1	$15,000,000.00	$15,000,000.00
7	SERVICIOS DE PROMOCION DIFUSIÓIN DE LAS ACTIVIADES A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Global	1	$6,000,000.00	$6,000,000.00
8	COORDINAR LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y PRESENTACIÓN DE SHOW PIROMUSICAL DURANTE EL LANZAMIENTO E INICIO DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LOS 151 AÑOS DE SOCHA Y ENCUENTRO DE GOBIERNOS	Global	1	$10,000,000.00	$10,000,000.00
SUBTOTAL					**$54,250,000.00**

DESARROLLO SEGUNDO CONCURSO NAVIDEÑO CONSTRUYENDO ESPERANZA BARRIOS Y/O VEREDAS MUNICIPIO DE SOCHA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar la entrega de Kit de material para decoración (kits de decoración e incentivos) a por lo menos 30 grupos para el desarrollo de concurso de	UNIDAD	25	$ 400,000.00	$ 10,000,000.00

	navidad, el cual involucre a la población del sector urbano y rural, con el fin de fomentar las tradiciones navideñas, con el objetivo de decorar cuadras, barrios y veredas buscando embellecer el Municipio en la temporada navideña teniendo en cuenta la participación de delegaciones en las festividades.				
2	Logística y desarrollo de concurso primer concurso construyendo esperanza, incluye organización, juzgamiento y desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00
3	Entrega de premiación a las mejores calles y/o cuadras y/ barrios decoradas. El incentivo estará sujeto a aprobación por parte de la entidad.	UNIDAD	10	$ 400,000.00	$ 4,000,000.00
TOTAL ACTIVIDAD					**$ 16,000,000.00**
GRAN TOTAL					**$ 260,530,000.00**

SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: A). OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL: a. Garantizar el apoyo y acompañamiento por parte del personal requerido a todas las actividades desarrolladas en la tabla anterior. b. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. c. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio. d. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio. e. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio. f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse. g. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas. h. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor. i. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio. j. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado. k. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. l. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse. m. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o la Alcaldesa Municipal. **B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente convenio en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de cada parte, en especial, de la calidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones pactadas. b. Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades pactadas. c. Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. d. Realizar los descuentos a que haya lugar en el evento en que, durante la ejecución del convenio, se presenten situaciones que conlleven a

realizarlos, por ejemplo, cuando existan faltantes de mercados o raciones, y el contratista no haya logrado que el operador del programa realice la reposición. e. Coordinar con la ESAL a través del Supervisor del Convenio todas las actividades relacionadas con la Ejecución del mismo. f. Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente convenio, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto convenido. g. Suministrar toda la información que requiera ESAL y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio. h. Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción. i. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente convenio, para los efectos legales y fiscales es de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($260,530,000.00) M/CTE.** El municipio girara el valor del convenio mediante desembolsos parciales de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución del contrato, soportes que deberán ser validados por informes, planillas y/o soportes de entrega por parte del supervisor designado. PARÁGRAFO: En el evento en que se suspenda el servicio por causa de huelga, paro o cese colectivo de actividades, EL MUNICIPIO, no reconocerá ningún costo por los días en que se dejó de prestar el servicio. PARÁGRAFO: En el evento en que se suspenda el servicio por causa de huelga, paro o cese colectivo de actividades, EL MUNICIPIO, no reconocerá ningún costo por los días en que se dejó de prestar el servicio. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: El plazo de ejecución del objeto del convenio será DIEZ (10) días contado desde la suscripción del acta de inicio. **QUINTA: RELACIÓN LABORAL**: El presente convenio no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El Municipio cuenta con un presupuesto hasta de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($260,530,000.00) M/CTE** y para lo cual se ha expedido los Certificados de Disponibilidad No. 20210404 de 24 de Noviembre de 2021. **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** Contratación, la ESAL constituirá, a favor del Municipio de Socha, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo, o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo. Se suscribirá las siguientes garantías:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Convenios	10	Del Convenios	La del convenio y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10	Del Convenios	La del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Convenios	La del convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	200 salarios mínimos mensuales vigentes	Duración de la ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: En todo caso la ESAL mantendrá indemne al municipio de Socha, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del convenio. **OCTAVA: SUPERVISIÓN.** La Supervisión del Contrato que se suscriba, será a cargo de la Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas: **1)** Verificar

que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución. **2)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento. **3)** Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio. **4)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato. **5)** Informar por escrito al Alcalde Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la ESAL, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio. **6)** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir la ESAL y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato. **NOVENA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL, este autoriza en la presente cláusula al municipio de Socha, para efectuar la tasación y cobro requerimiento de multas semanales sucesivas del dos y medio por ciento (2.5%) del valor Total del convenio, sin que ella sobrepase el 10% del valor Total del mismo, la liquidación de las multas las efectuará el contratante en las Actas y en el acto final, según sea el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago parcial a final según sea el caso. En el evento de que no puedan ser descontados oportunamente se incluirá en la liquidación respectiva efectuada. **DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Si llegará a suceder el evento de incumplimiento Total de las obligaciones a cargo del municipio o de la ESAL, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió el valor correspondiente al 10% del valor Total del convenio, los que podrán cobrar previo requerimiento o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única, de lo cual se informará a la respectiva Cámara de Comercio. **DECIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** Se podrá, de común acuerdo de las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante acto donde conste tal evento sin que para los efectos de plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** La ESAL ampliará la póliza de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA SEGUNDA: CESION. LA ESAL** solo podrá ceder el presente convenio previa autorización escrita por el Municipio. **DECIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN.** La ESAL solo podrá subcontratar con el visto bueno del contratante y aquello que no implique la Totalidad del objeto del presente convenio y dejándose plena constancia que se hace a plena responsabilidad de la ESAL, en los subcontratistas autorizados. **DECIMA CUARTA: CONVENIOS ADICIONALES.** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, podrán ser suscritos convenios adicionales a este, cuyo valor será proporcional a la gestión, su complejidad y tiempos requeridos y su valor no podrá exceder en la Totalidad del 50% de la cuantía originalmente pactada. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse su ejecución, su perfeccionamiento, adición y prórroga a la garantía única. **DECIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del convenio que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto del convenio a más tardar dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al ejecutor (LA ESAL) la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del convenio para evaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DECIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si la ESAL no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Contratante y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que, si la ESAL no presenta los requisitos para la ejecución del convenio en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de este, se terminará, pudiendo el contratante adjudicar o suscribir el convenio con otro proponente. **DECIMA NOVENA.**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La ESAL con la suscripción del presente convenio afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: 1). La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2). La aprobación de la garantía única. 3) Expedición del registro presupuestal, que se entenderá cumplido con la entrega de recibo de pago respectivo. **VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios, este convenio se sujeta en sus partes a los prescritos en los decretos 165, 252 y 1086 de 1997. **VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos que legalmente se requieren: Los documentos requeridos en el pliego de la invitación requeridos, CDP, registro presupuestal, aprobación de garantías, actas derivadas y los que se produzcan en el desarrollo y ejecución del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIOS**: Por el municipio, en la calle 4 No. 9-26, parque principal de Socha, por la ESAL en CR 11 21 40 OF 103 de Tunja - Boyacá.

Para constancia se firma en Socha – Boyacá a los Un (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Por el Municipio,

ZANDRA MARIA BERNAL RINCÓN
Alcaldesa municipal

Por la ESAL,

FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD
Nit. 901235899-1
Rep Legal **VIRVIESCAS GALVIS MARIA NANCY**
C.C. 28.479.141 de Vélez

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: Andrea Rincón	Nombre: Mauricio Colmenares	Nombre: Doc. Zandra María Bernal R.
Cargo: Profesional de Apoyo	Cargo: Asesor Contratación	Cargo: Alcaldesa Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

MUNICIPIO DE SOCHA

NIT 800099210-8

Palacio Municipal Calle 4 No. 9-26 Piso 2 C.P. 151640

UNIDAD INICIAL

20/12/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 20210853 Disponibilidad : 20210404 Fecha : 01/12/2021

C.C/NIT. : 901235899 Nombre : FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PROSPERIDAD

Concepto : UNIR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS, INSTITUCIONALES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SOCHA Y PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS EN REACTIVACIÓN

Código	Descripción	Fuente	Valor
22010509010101		420	140.134.185,72
	Promoción y Desarrollo Cultural		
220501010103		1	11.019.502,69
	Promoción y Desarrollo Cultural		
22090308020101		11	18.903.982,69
	Promoción y Desarrollo Cultural		
22090601010103		11	63.693.988,80
	Promoción y Desarrollo Cultural		
221005010101		1	26.778.340,10
	Promoción y Desarrollo Cultural		

TOTAL : DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (260.530.000,00)

Daniela Manrique

DANIELA MANRIQUE
Secretaria de Hacienda

Documento elaborado por 1056554714